



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 482-2024-UNF/CO

Sullana, 05 de julio de 2024.

VISTOS:

Carta N° 001-2024-UNF/FCET/RSU de fecha 28 de mayo de 2024; Oficio N° 0749-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 03 de junio de 2024; Oficio N° 280-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 06 de junio de 2024; Oficio N° 0812-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 11 de junio de 2024; Oficio N° 320-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 19 de junio de 2024; Oficio N° 1056-2024-UNF-VPAC, de fecha 20 de junio de 2024; Informe N° 0533-2024-UNF-OAJ, de fecha 27 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Página | 2

SEXTO. ÓRGANOS DE LÍNEA

(...)

06.4. Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

(...)

06.4.1. Unidad de Asuntos Culturales.

06.4.2. Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

(...)

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, en su Artículo 47 titulado "Órganos de línea" se tiene entre los órganos de Línea dependientes del Vicerrectorado Académico, en su numeral 47.1 titulado "Dirección de Extensión



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Cultural y Proyección Social" establece: Es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas y actividades Institucionales de Extensión Cultural y de Proyección Social de acuerdo con las características de aplicación de los programas de estudio que ofrece la universidad.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF), de ello se tiene que en el artículo 3 regula las funciones generales de la Universidad Nacional de Frontera indica:

Son funciones de la Universidad Nacional de Frontera, las siguientes:

- a) Formación profesional.
- b) Investigación.
- c) Extensión Cultural y Proyección Social.**
- d) Educación continua.
- e) Contribuir al desarrollo humano.
- f) Las demás que señale la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Así mismo en el Artículo 92 regula las "Funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social" estableciendo en el numeral 92.5 como función: Programar, dirigir, ejecutar y evaluar los planes de trabajo de proyección social y extensión cultural, de Responsabilidad Social Universitaria y Voluntariado Universitario, en coordinación con los departamentos académicos de las facultades.

Que, con Carta N° 001-2024-UNF/FCET/RSU de fecha 28 de mayo de 2024, los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo presentan a la Coordinadora de la Facultad el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Olas de conciencia: Protegiendo la Playa Yacila a través de la Educación Ambiental", a realizarse el 28 de junio al 20 de julio de 2024; para su revisión, aprobación y trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 0749-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 03 de junio de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite al Director de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria, para que, en merito a sus funciones proceda con la revisión y tramite pertinente para la emisión del acto resolutorio del plan antes citado.

Que, mediante Oficio N° 280-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 06 de junio de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social solicita a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, la Aprobación (V°B°) del plan de Trabajo en mención, con la finalidad de continuar el trámite correspondiente, para la emisión del acto resolutorio.

Que, mediante Oficio N° 0812-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 11 de junio de 2024, la Coordinadora (e) de FCET, remite al Director de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, la aprobación del acotado Plan de Trabajo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 320-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 19 de junio de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora y manifiesta que le presente plan de Trabajo, ha sido revisado y Validado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social en Coordinación con la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social y aprobado por la Dra. Irma Victoria Martínez Nole, igualmente, manifiesta que el plan de trabajo mencionado líneas arriba, no requerirá presupuesto alguno, porque será autofinanciado por los responsables del plan de trabajo en mención, por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante sesión de comisión organizadora.

Que, mediante Oficio N° 1056-2024-UNF-VPAC, de fecha 20 de junio de 2024, la Vicepresidenta Académica, remite al Presidente de la Comisión Organizadora para aprobación del plan de Trabajo denominado: "Olas de conciencia: Protegiendo la Playa Yacila a través de la Educación Ambiental".

Que, mediante Informe N° 0533-2024-UNF-OAJ, de fecha 27 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal correspondiente y concluye que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Olas de conciencia: Protegiendo la Playa Yacila a través de la Educación Ambiental".

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 055-2024-SO-CO, de fecha 05 de julio del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Olas de Conciencia: Protegiendo la Playa Yacila a través de la Educación Ambiental", presentado por la Mg. Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz y los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 055-2024-SO-CO, de fecha 05 de julio del 2024.

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Olas de Conciencia: Protegiendo la Playa Yacila a través de la Educación Ambiental", presentado por la Mg. Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz y los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

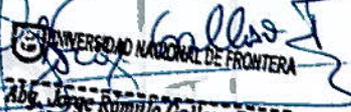
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

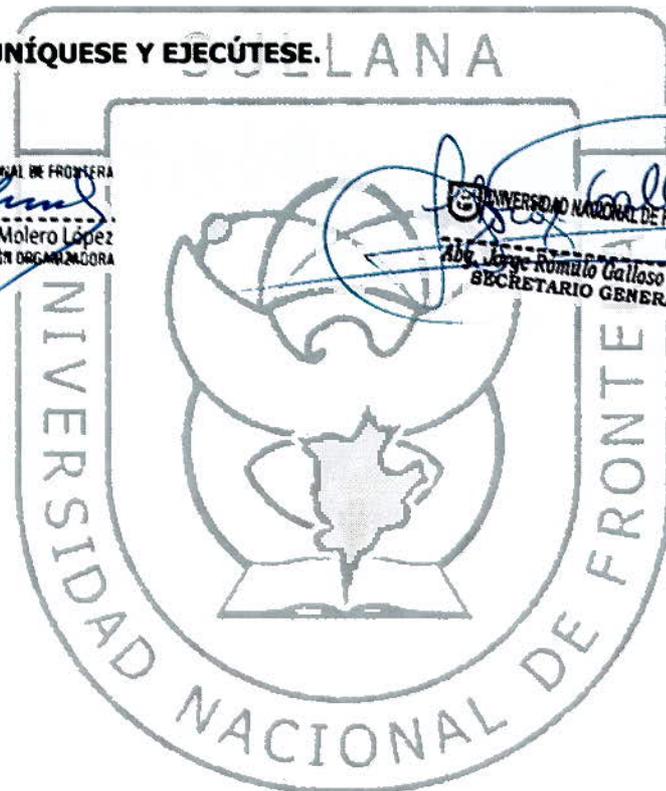
ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jorge Romulo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: "Olas de Conciencia: Protegiendo la Playa Yacila a través de la Educación Ambiental"

Responsables:

- Escobar Mena Shirly
- Heras Vargas Brilly Estefanny
- Rodríguez Pulache Jennyfer
- Zapata Diaz Estrella Kimberly
- Zapata Pasiche Leslie Gianella



ASESOR:

Mg. Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz



Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Sullana – Perú
2024

1. Título del Plan de Trabajo de RSU:

"Olas de Conciencia: Protegiendo la Playa Yacila a través de la Educación Ambiental"

2. Facultad (es):

Ciencias Empresariales y Turismo

3. Datos del Docente (s) – Asesor (es):

Mg. Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz

4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de Trabajo de RSU:

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELÉFONO MÓVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2020202013	Escobar Mena, Shirly	Coordinadora	900 286 071	2020202013@unf.edu.pe	
2	2020202016	Heras Vargas, Brilly Estefanny	Ponente	924 175 515	2020202016@unf.edu.pe	
3	2020202025	Rodríguez Pulache, Jennyfer	Ponente	993 506 382	2020202025@unf.edu.pe	
4	2020202033	Zapata Díaz, Estrella Kimberly	Ponente	936 388 940	2020202033@unf.edu.pe	
5	2020202034	Zapata Pasiche, Leslie Gianella	Ponente	930 399 253	2020202034@unf.edu.pe	



5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo de RSU:

Yacila / Paíta / Piura

6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo de RSU:

- Orlando Puestas, alcalde de la Municipalidad del centro poblado de Yacila
- Lucero Puestas Periche, representante de la asociación de artesanos de Yacila.

7. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

La provincia de Paíta, ubicada en la región de Piura en el norte de Perú, es conocida por su puerto histórico y su rica cultura marítima. La ciudad es considerada como eje del desarrollo de Piura ya que concentra diversas actividades, destacando la industria pesquera, agroindustrial, manufacturera, química y otras actividades (López et al., 2017).

Además de su actividad económica, Paíta cuenta con atractivos turísticos como sus playas, destacando la playa de Yacila por sus paisajes naturales impresionantes.

Yacila, es una playa ubicada en el distrito de Paíta, en la región de Piura, Perú. Se encuentra en la costa norte del país, se caracteriza por su clima seco y cálido, con una temperatura promedio de 25-30°C. A su vez se considera a Yacila como una caleta de pescadores, la cual cuenta con un desembarcadero pesquero artesanal, que permite a la población local dedicarse a la pesca, y al costado se extiende una ensenada de arena, que permite el libre solaz.

Según Sánchez (2023) la playa de Yacila se distingue por sus características únicas que atraen a numerosos turistas en busca de experiencias singulares. Esta playa de arena blanca, flanqueada por acantilados y dunas, alberga un ecosistema rico en flora y fauna,



así como lagunas de agua dulce. Su estado de playa virgen, aún sin explotación turística por parte de entidades públicas o privadas, le confiere un gran potencial turístico.

El desarrollo turístico podría traer beneficios económicos a la comunidad local, pero también desafíos en términos de conservación ambiental y preservación cultural.

Como muchas playas en el mundo, Yacila enfrenta desafíos ambientales con respecto a la contaminación generada por plásticos y desechos, la erosión costera y la degradación del hábitat marino. La falta de conciencia ambiental y prácticas de gestión inadecuadas contribuyen a estos problemas, lo que requiere medidas de conservación y educación ambiental.

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

- Necesidad de mejorar la cultura ambiental.
- Limitada participación de algunos pobladores en el cuidado del medio ambiente y espacios turísticos
- Integrar el compromiso ambiental que se refleje en la adopción de prácticas más sostenibles por parte de la comunidad local.
- Promover acciones ambientales específicas y fáciles de implementar que fomenten la implicación de la comunidad en el cuidado del medio ambiente.

9. Línea (as) de acción de RSU:

Línea de ambiente y sostenibilidad

10. Temática a trabajar:

Educación ambiental

11. Breve descripción del problema a abordar:

La comunidad de Yacila, ubicada en el distrito de Paíta, en la región Piura, se caracteriza por su profunda relación con su entorno costero al ser fuente de sustento a través de la pesca y turismo, al igual que sus costumbres compartidas que se manifiestan como parte de su estilo de vida. No obstante, se ha visto afectada por ciertos problemas ambientales que se manifiestan mediante la insuficiente conciencia ambiental por parte de algunos pobladores.

La principal causa de este problema es la deficiente educación y sensibilización sobre la importancia de mantener un ambiente limpio y saludable. Algunas personas no son conscientes del impacto negativo que genera la actividad pesquera. De igual manera, otro factor que contribuye a esta problemática es la ausencia de infraestructura adecuada para la gestión de residuos sólidos alrededor de la playa.

Para abordar este problema, se necesita un enfoque integral que involucre a la comunidad local y a la municipalidad distrital de Yacila. Al mismo tiempo, el desarrollo del proyecto de RSU de educación ambiental permitirá promover la conciencia ambiental sobre la importancia de cuidar y mantener playas limpias, así como la adopción de prácticas turísticas sostenibles con el medio ambiente.

12. Objetivos del Plan de Trabajo de RSU (generales / específicos):

12.1. Objetivo general:

Desarrollar ponencias sobre la conciencia ambiental y actividades turísticas que fomenten la sensibilización ambiental en la comunidad local de Yacila.

12.2. Objetivos específicos:

- Organizar ponencias sobre temas relacionados al buen manejo de residuos sólidos y la implementación de prácticas turísticas sostenibles.
- Organizar una exposición de artesanías locales con un enfoque ambiental.
- Elaborar la actualización del inventario del recurso turístico.



13. Número de beneficiarios esperados:

- Directos: Un aprox. de 60 personas, entre empresarios y pobladores.
- Indirectos: Turistas o visitantes.

14. Duración del Plan de Trabajo de RSU:

Inicio: 28/06/2024

Término: 20/07/2024

15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo de RSU:

Semanales: 4 horas

Totales: 72 horas

16. Actividades a desarrollar.

16.1. Descripción detallada de actividades:

- 1. Presentar el plan de trabajo:** El proyecto será presentado de acuerdo a los lineamientos de la Directiva para la Presentación de los Planes de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria por Parte de Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante la resolución N° 120-2021-UNF/CO.
- 2. Coordinar con el representante de la municipalidad de Yacila y el representante de la asociación de artesanos de Yacila:** Reunión presencial con el alcalde de la municipalidad de Yacila y el representante de la asociación de artesanos para coordinar el proceso y desarrollo del proyecto de RSU.
- 3. Aprobación del plan de trabajo:** Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante acto resolutivo.
- 4. Elaborar la actualización del inventario del recurso turístico:** Reunir la información actualizada y confiable acerca de la playa Yacila para la actualización del inventario turístico, trabajando en conjunto con la Municipalidad distrital de Yacila.
- 5. Preparar las ponencias a desarrollar:** Trabajar en equipo para preparar el tema a abordar durante el desarrollo de las ponencias de conciencia ambiental y prácticas turísticas sostenibles.
- 6. Elaborar material educativo como folletos, afiches y flyers sobre educación ambiental:** Creación de recursos visuales e informativos con la finalidad de sensibilizar al público sobre buenas prácticas ambientales y turísticas.



7. Desarrollar las ponencias de conciencia ambiental:

DIAS	ACTIVIDAD	LUGAR	INTERESADOS	RESPONSABLES
06 de Julio del 2024	Ponencia sobre el buen manejo de los residuos sólidos	Auditorio de la I.E. N°14746 "Dios es Amor"	Comunidad de Yacila	● Miembros responsables del proyecto de RSU
13 de Julio del 2024	Ponencia sobre buenas prácticas turísticas sostenibles	Auditorio de la I.E. N°14746 "Dios es Amor"	Emprendedores Artesanos	● Miembros responsables del proyecto de RSU
20 de Julio del 2024	Realización de la Exposición de feria de productos artesanales de los emprendedores de Yacila	Malecón de Yacila	Comunidad de Yacila y Emprendedores	● Miembros responsables del proyecto de RSU ● Emprendedores ● Municipalidad de Yacila

- 8. **Elaborar el informe final:** Reunión virtual del grupo de trabajo para la elaboración del informe final del plan de trabajo de RSU adjuntando información y evidencias de las actividades realizadas.
- 9. **Presentar el informe final:** Entrega del informe según los lineamientos contemplados en la Directiva aprobada mediante Resolución N° 460-2024-UNF/CO.
- 10. **Entregar los certificados a ponentes, invitados y organizadores:** Entrega de certificados vía correo electrónico a los asistentes, organizadores y ponentes de las charlas del plan de trabajo de responsabilidad social universitaria.

16.2. Cronograma de actividades:

N°	ACTIVIDADES	NUMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO														N° HORAS/ACTIVIDAD	
		Mayo				Junio				Julio				Agosto			
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14		
1	Presentar del plan de trabajo				X												4
2	Coordinar con el representante de la municipalidad y el representante de la comunidad la asociación de artesanos de Yacila					X	X										8
3	Aprobación del plan de trabajo									X							4
4	Elaborar la actualización del inventario del recurso turístico							X	X								8
6	Preparar las ponencias a desarrollar					X	X	X	X								16
7	Elaborar material educativo como folletos y afiches sobre educación							X	X								8
8	Desarrollar las ponencias de conciencia ambiental										X	X	X				12
9	Elaborar el informe final												X				4
10	Presentar el informe final													X			4
11	Entregar los certificados a ponentes, invitados y organizadores.														X		4
TOTAL, DE HORAS A TRABAJAR															72		



17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

- Servicio de la oficina de Imagen Institucional para el apoyo para la publicidad correspondiente.
- Certificado de asistencia para todos los participantes: Organizadores, ponentes y asistentes y/o participantes.

ANEXOS:

- a) Carta de colaboración firmada por el representante de los beneficiarios y los responsables del Plan de Trabajo de RSU (Docente asesor y presidente de grupo).

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO"

CONSTANCIA DE COLABORACION

Yacila, 21 de mayo de 2024

Sra... *Lucero Morelia Puentes Periche*

Representante de la asociación de Artesanos de Yacila

Por la presente tengo a bien a expresar que nos complace enormemente la oportunidad de colaborar con su proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Olas de Conciencia: Protegiendo la Playa Yacila a través de la Educación Ambiental" propuesto por la estudiante Shirty Escobar Mena como coordinadora del equipo responsable. Creemos firmemente que esta alianza no solo fortalecerá nuestras capacidades, sino que también será un valioso intercambio de conocimientos y experiencias que beneficiará a ambas partes.

Agradecemos de antemano su interés y apoyo. Confiamos en que juntos podremos lograr grandes cosas y contribuir al desarrollo de nuestra comunidad.

Sin otro particular, reiteramos nuestro sincero acuerdo de colaboración



Lucero

Nombre: *Lucero Morelia Puentes Periche*

DNI: *70061900*

Representante



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yacila, 21 de mayo del 2024.

OFICIO N° 00082.-2024

Srta. Shirly Escobar Mena

C.U 2020202013

CIUDAD.

ASUNTO: RESPUESTA A CARTA

De mi especial consideración,

Me permito saludarle a usted muy cordialmente en nombre del Concejo Municipal del Centro Poblado de Yacila, que dignamente represento, así mismo en respuesta a la Carta de Solicitud de Colaboración presentada por las estudiantes de la carrera de Administración, Hotelería y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, mi representada en respaldo a la propuesta de exposición del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Olas de Conciencia: Protegiendo la Playa Yacila a través de la Educación Ambiental" aprobó brindar el apoyo para el desarrollo de las actividades indicadas en su carta de fecha 17 de mayo de 2024, con la difusión y convocatoria a las mismas.



A la espera de su atención, la cual estamos seguros que contribuirá en el éxito de su proyecto, quedo de usted con las muestras de mi particular estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE YACILA
[Signature]
 GALINDO FLECHERQUEWALI
 ALCALDE



912766663



Muniyacila2023@gmail.com



Municipalidad del Centro Poblado Yacila gestión 2023-2026



NUEVA ESPERANZA MZA 7, LTE 13 – YACILA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Sullana, 21 de mayo de 2024

Señora:

MG. IRMA VICTORIA MARTÍNEZ NOLE

Coordinadora de la facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Universidad Nacional de Frontera

ASUNTO: SOLICITUD DE PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo presentarle nuestro Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado Olas de Conciencia: Protegiendo la Playa Yacila a través de la Educación Ambiental”. El cual busca fomentar la sensibilización ambiental en la comunidad local de Yacila, a través del desarrollo de ponencias sobre conciencia ambiental y actividades turísticas y una feria artesanal con un enfoque ambiental.



Asimismo, este proyecto está representado por un grupo de estudiantes del VII ciclo quienes lideran con el asesoramiento de la docente Mg. Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz. Por otra parte, realizamos este documento con la finalidad que se realice la respectiva revisión y aprobación de la misma

Agradeciendo su atención y comprensión, nos suscribimos a usted, no sin antes manifestarle las muestras de nuestra consideración y estima personal.

Ante lo expuesto suscribe la docente asesora:

Atentamente.

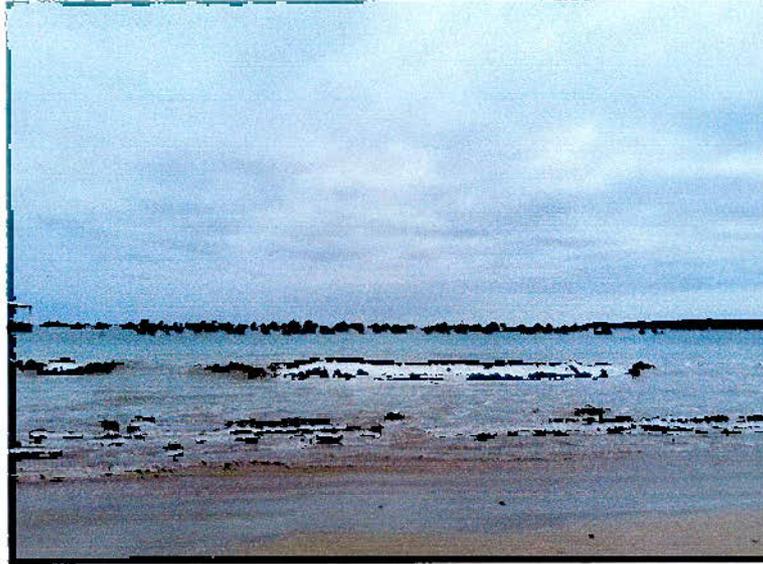
Shirty Escobar Mena
C.U. 2020202013
COORDINADORA



Firmado digitalmente por:
CALLE RUIZ Samanta Hilda
FAU 20526270364 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/05/2024 14:48:07-0500

Mg. Samanta Hilda Calle Ruiz
ASESORA DEL PROYECTO

Playa Yacila



Fuente: Shirly Escobar, 2024

BIBLIOGRAFÍA:

López R. et al., (2017). Planeamiento Estratégico del Distrito de Paita Piura. [Pontificia Universidad Católica del Perú]. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9986/BAYONA_VALDIVIEZO_PLANEAMIENTO_PAITA.pdf?sequence=1&isAllowed=y



Sánchez J. D.P. (2023). "Potencial turístico para impulsar el turismo ecológico en la playa de Yacila, Paita, Piura, 2022". [Universidad Nacional de Frontera].

<https://repositorio.unf.edu.pe/server/api/core/bitstreams/2361b7fc-5c26-49e4-8d17-cc01a8006f9a/content>

Vera (2023, 16 de febrero). Yacila, una caleta y balneario que acoge a turistas de la región y es una alternativa para el turismo receptivo. El regional Piura. <https://www.elregionalpiura.com.pe/index.php/especiales/164-informes/61018-yacila-una-caleta-y-balneario-que-acoge-a-turistas-de-la-region-y-es-una-alternativa-para-el-turismo-receptivo>

